

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2023-INEN
"ADQUISICION DE CABINA EXTRACTORA PARA SOLVENTES ORGANICOS"**

DOCUMENTOS	Postor 1	Postor 2
	DIAGNOSTICA PERUANA SAC	UNIVERSO CIENTIFICO SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Buena Práctica de Manufactura (CBPM) del fabricante - (En idioma castellano y en copia simple en caso corresponda) o ISO 9001-2015 - Vigente a la fecha de presentación de propuestas. - Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta. - Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación. - Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación. - Siendo que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptarán para los productos no incluidos en la Clase I el Certificado CE de conformidad emitido por el organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea. (En concordancia a lo indicado en el Oficio N° 3629-2010/DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA aceptará para los productos de Clase I es decir, los de menos riesgo, el Certificado de Cumplimiento de NORMA ISO / EN 13845 y además la declaración CE de conformidad del fabricante. Para los productos no incluidos en la Clase I [entiéndase Clase II, III y IV] se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de calidad, de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea). - Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. (Según Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA recibido por el OSCE el 08.02.2011) - También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen. En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañado con su respectiva traducción.	CUMPLE	CUMPLE
f) Las ofertas que presente los postores deberán acompañarse de folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple remitida por el fabricante, que permita demostrar que la cabina extractora para solventes orgánicos ofertado cumple con las características técnicas solicitadas conforme a los literales A,B y C del numeral 7.2 de las especificaciones técnicas, además se deberá presentar una matriz de cumplimiento identificando el folio, página, párrafo, cuadro, etc., de la folletería y/o instructivos y/o catálogos y/o similares remitida por el fabricante, donde se encuentren las características solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE con la acreditación del - Un estabilizador de voltaje de estado sólido con transformador de aislamiento eléctrico integrado y línea a tierra, variación de voltaje de salida menor o igual a +/- 4.5% y potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo, de acuerdo a lo indicado en las bases integradas.
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION PARA EVALUACION	ADMITIDA	NO ADMITIDA

ORDEN DE PRELACIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2023-INEN
“ADQUISICION DE CABINA EXTRACTORA PARA SOLVENTES ORGANICOS”**

FACTORES DE EVALUACION DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS

Nº	POSTORES	Precio	PUNTAJE PRECIO (Max 90 ptos)	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA(Max 10 ptos)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	S/ 73,490.00	90.00	5	-	95.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2023-INEN “ADQUISICION DE CABINA EXTRACTORA PARA SOLVENTES ORGANICOS”

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
	1°
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 154,816.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciséis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/19,352.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: CABINAS DE FLUJO LAMINAR O CABINAS DE BIOSEGURIDAD O CABINAS EXTRACTORAS DE GASES.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>01 ingeniero Electromecánico o ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electrónico o ingeniero industrial Experiencia mínima de dos (02) años en el uso, instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de laboratorio y/o cabinas extractoras de laboratorio.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICADA